Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/12/2025 - 11:53:15 AM

Recibo No.: 0029173208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DlyVblsnyliiRdng

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES

Sigla: COTRAFA SOCIAL

Nit: 811017024-3

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-003573-24
Fecha inscripción: 19 de Febrero de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 48 37
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
asistente.financiero@cotrafasocial.com.co
info@cotrafasocial.com.co
Teléfono comercial 1: 4567000
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 48 37
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@cotrafasocial.com.co
Teléfono para notificación 1: 4567000
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico,

Recibo No.: 0029173208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DlyVblsnyliiRdng

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No. 1 de Asamblea General del 16 de diciembre de 1998, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 1999 , en el libro 1o., bajo el No. 6721, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
También podrá utililzar la sigla: COTRAFA SOCIAL

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No. 4031 del 23 de julio de 2004, de la Notaría 1a de Medellín, aclarada mediante escritura No. 5940 del 20 de octubre de 2004, de la Notaría 1a. de Medellín.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

Tiene como objeto principal la prestación de servicios de bienestar social a los asociados de COOPERATIVA, de las demás organizaciones del sector cooperativo y a la comunidad en general, mediante la administración, la promoción y el mercadeo de centros vacacionales, el establecimiento de programas de recreación dirigida y turismo, la realización de eventos de interés general en torno a la música, la promoción, administración, construcción y venta de proyectos de vivienda, la prestación de servicios de carácter exequial y la promoción de actividades de educación y salud. Desempeñar la calidad de entidad operadora, en la realización de operaciones de libranza, destinando para ello los recursos de origen lícitos provenientes de las actividades

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

propias y realizadas por Cotrafa Social, las cuales se encuentran legalmente autorizadas, cumpliendo con todas las exigencias legales vigentes para ejercerla actividad comercial.

En desarrollo de su objeto fomentará la práctica de los principios y valores cooperativos y ecológicos, que permitan el crecimiento integral humano.

Parágrafo: En todo caso, todas las actividades desarrolladas por Cotrafa Social serán realizadas con recursos lícitos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS: En concordancia con lo anterior Cotrafa Social tendrá como objetivos específicos los siguientes:

1. Diseñar y mercadear programas, productos y servicios de recreación, deportes y turismo social.

2. Administrar centros recreativos o instalaciones físicas que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

3. Programar y realizar eventos relacionados con la difusión de la música, especialmente la andina colombiana.

4. Desarrollar planes exequiales prepagados.

5. Prestar todos los servicios en el ramo funerario.

6. Proponer a las organizaciones asociadas el establecimiento de líneas de crédito que faciliten a las personas afiliadas el acceso a los servicios que ofrece Cotrafa Social.

7. Realizar estudios constantes tendientes a conocer las expectativas de los usuarios acerca de los programas implantados, los requisitos y su calificación sobre los servicios prestados.

8. Impulsar actividades de interrelación cooperativa y empresarial que propendan por la participación común en proyectos relacionados con las actividades descritas en el objeto social.

9. Desarrollar la actividad de entidad operadora en la realización de operaciones de libranza, en relación con los servicios que presta y los que pudiera prestar en el futuro, de acuerdo a la ley y los estatutos.

10. Promover la construcción y venta de proyectos de vivienda, a través de las líneas de crédito constructor y crédito de hipoteca de las organizaciones asociadas.

MARCO DE OPERACIONES PERMITIDAS: Podrá realizar toda clase de contratos y negocios jurídicos lícitos y crear los establecimientos pertinentes para la plena obtención de sus objetivos específicos.

PATRIMONIO

$236.438.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La entidad contará con un Gerente, quien será el Representante Legal de la misma y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

GERENTE SUPLENTE: En las ausencias temporales del Gerente asumirá sus funciones el representante legal suplente, quien será nombrado por el Consejo de Admirlistración, teniendo en cuenta el cumplimiento de las calidades requeridas para el cargo.

PARÁGRAFO: La Entidad contará con un segundo representante legal suplente, nombrado por el Consejo de Administración, quien a su vez reglamentara sus funciones y facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Planear, organizar, proyectar, ejecutar y controlar la administración de la entidad, conforme las disposiciones legales, los presentes Estatutos y las directrices y políticas del Consejo de Administración.

2. Presentar cada vez que las condiciones lo ameriten, el plan de desarrollo de la entidad, el cual contendrá las políticas administrativas, financieras y sociales y los programas, proyectos y presupuestos para su ejecución.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

3. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

4. Presentar anualmente el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Consejo de Administración periódicamente la ejecución del presupuesto.

5. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios y las inversiones de acuerdo con el presupuesto y facultades especiales que para el efecto le otorgue El Consejo de Administración.

6. Celebrar directamente contratos y operaciones del giro normal de las actividades de la entidad y realizar transacciones judiciales cuya cuantía no supere las facultades otorgadas por el Consejo Administración.

7. Recibir dinero en mutuo o a cualquier otro título y otorgar la garantía correspondiente dentro de cuantía establecida en las facultades para la celebración de contratos.

8. Supervisar el estado de caja y velar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la entidad

9. Participar en los Comités y Comisiones creados por el Consejo de Administración.

10. Definir el Reglamento que regulará las relaciones entre los trabajadores de entidad y la misma

11. Contratar y remover libremente los empleados para los diferentes cargos de la entidad, conformidad con las necesidades de la entidad y administrar los contratos de trabajo de acuerdo con los Reglamentos Internos y la normas laborales vigentes.

12. Suspender en sus funciones a los empleados de la entidad por faltas comprobadas de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

13. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés.

14. Suministrar la información administrativa y financiera que requieran los estamentos directivos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

15. Dirigir las relaciones públicas de COTRAFA SOCIAL, en especial con las organizaciones del Sector Cooperativo.

16. Delegar bajo su responsabilidad cualquiera de las funciones asignadas.

17. Las demás que le asignen los Estatutos y la Ley.

Que serán funciones del segundo gerente suplente en ausencia del gerente y el gerente suplente:

1. Actuar para efectos únicamente de la representación legal ante las autoridades, entes o personas que lo requieran.

2. Tramitar, conciliar, transigir, reclamar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, recibir, conciliar, demandar, transar, reconvenir, demandar, así como también quedara facultado para obrar en nombre de Cotrafa Social y otorgar poder en caso de demandas de tipo civil, comercial, laboral o administrativas interpuestas contra Cotrafa Social.

3. Responder o interponer ante autoridades, personas naturales o jurídicas, despachos judiciales, o fondos de pensión, por acciones de tutela, derechos de petición o cualquier recurso de ley que sean interpuestos en contra o deban darse en favor de Cotrafa Social.

4. Notificarse ante las autoridades o entes de control que lo requieran como la Superintendencia de la Economía Solidaria "Supersolidaria".

5. Notificarse ante requerimientos u oficios emanados de entidades como ICBF ? DIAN, UGPP, Cornare, Corantioquia, Bomberos, Policía Nacional, fiscalía u otras entidades administrativas de justicia y del Estado Colombiano que lo requieran, entre ellas las diferentes secretarias o dependencias de las alcaldías Municipios o Gobernaciones del país.

6. Suscribir, firmar o negociar bonos en favor de Cotrafa Social.

7. Firmar y expedir cheques a terceros hasta por 18 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

8. Suscribir convenios o contratos hasta por 20 salarios mínimos legales vigentes.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Emitir y/o aprobar políticas internas que se requieran en ausencia del Gerente y que no sean de competencia del Consejo de Administración.

10. Realizar cualquier trámite que la entidad requiera ante la Cámara de Comercio de cualquier jurisdicción del país.

El Segundo Representante Legal Suplente, no podrá suscribir contratos de compra y venta de bienes inmuebles.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Acta No. 050 de mayo 10 de 2001, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2001, con el No.1313 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	DIDIER JAIME LOPERA CARDONA	C.C. 71.727.097

Por Acta No. 5 de abril 28 de 1999, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 1999, con el No. 7853 del libro I, se designó a:

SUPLENTE	LUIS ALFONSO MARULANDA TOBON	C.C. 3.458.015

Por Extracto de Acta No. 322 del 31 de octubre de 2023, de la Consejo de Administración, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2023, con el No. 787 del Libro III, se designó a:

SEGUNDA REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARLEN LORENA LONDOÑO TORO	C.C. 43.914.463

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
OMAIRA DUQUE ALZATE	C.C. 43.027.184
TERESA DE JESUS GÓMEZ VILLA	C.C. 32.509.424
CARLOS MARIO GONZALEZ GOMEZ	C.C. 8.404.390

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANTIAGO MEDINA HURTADO	C.C. 70.565.879
FAVIAN GONZÁLEZ ECHAVARRIA	C.C. 15.673.096
BLANCA ESTELLA ZAPATA CUARTAS	C.C. 32.532.273

Por Acta No.020 del 30 de marzo de 2017, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 2017, con el No.1047 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
OMAIRA DUQUE ALZATE	C.C. 43.027.184
TERESA DE JESUS GÓMEZ VILLA	C.C. 32.509.424

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
SANTIAGO MEDINA HURTADO	C.C. 70.565.879
FAVIAN GONZÁLEZ ECHAVARRIA	C.C. 15.673.096

Por Acta No.031 del 30 de septiembre de 2025, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2025, con el No.687 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CARLOS MARIO GONZALEZ GOMEZ	C.C. 8.404.390

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
BLANCA ESTELLA ZAPATA CUARTAS	C.C. 32.532.273

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 026 del 24 de marzo de 2022, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 364 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ABAKO'S	NIT. 811.023.226-9

Recibo No.: 0029173208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DlyVblsnyliiRdng

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 05 de abril de 2022 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022, con el No. 364 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	WILLIAM DE JESÚS CABALLERO CORREA	C.C. 71.582.475 TP. 27201-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NATALIA ANDREA CASTAÑEDA PIMIENTA	C.C. 1.037.575.282 TP. 195156-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No. 4031 del 23/07/2004 Not.1a.Med	3711 del 25/10/2004 del L.I
Acta No. 15 del 29/03/2012 de Asamblea	0275 del 25/04/2012 del L.I
Acta No.017 del 27/03/2014 de Asamblea	0291 del 25/04/2014 del L.I
Acta No.022 del 19/06/2018 de Asamblea	0572 del 19/07/2018 del L.III
E.Acta No.027 del 23/03/2023 de Asamblea	0447 del 05/06/2023 del L.III
E.Acta No.029 del 29/05/2024 de Asamblea	440 del 14/06/2024 del L.III
Acta No.031 del 30/09/2025 de Asamblea	686 del 22/10/2025 del L.III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0029173208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DlyVblsnyliiRdng

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

GRAN SITUACION COTRAFA COOPERATIVA FIANCIERA

MATRIZ: 000521-24 COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA QUE TAMBIÉN PODRÁ IDENTIFICARSE COMO COTRAFA FINANCIERA
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 2740 29/07/2005
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 28 DE 2019
DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 763 04/12/2019

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

003573 24 EMPRESA COTRAFA DE SERVICIOS SOCIALES
SIGLA: COTRAFA SOCIAL
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 100% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS FUNERARIOS, EXEQUIALES, BIENESTAR SOCIAL, RECREACION Y CULTURA
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2005
DATOS INSCRIPCION: Libro 1 Nro. 2740 29/07/2005

662146 12 ONNOVACIÓN S.A.S
DOMICILIO: BELLO - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TITULAR DEL 100% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD: REALIZACION DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 28 DE 2019

Recibo No.: 0029173208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DlyVblsnyliiRdng

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 3 Nro. 763 04/12/2019

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9603
Actividad secundaria código CIIU: 5513

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	FUNERARIA COOPERACION Y SALAS DE VELACION LOS OLIVOS
Matrícula No.:	21-399818-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 48 60
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	COTRAFA SOCIAL SEDE ADMINISTRATIVA BELLO
Matrícula No.:	21-399819-02
Fecha de Matrícula:	03 de Septiembre de 2004
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 48 37
Municipio:	BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Recibo No.: 0029173208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DlyVblsnyliiRdng

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,041,966,248.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente

Recibo No.: 0029173208 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DlyVblsnyliiRdng

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros